

SEMINARIO GYM, S. L.

Reducción y simultánea ampliación de capital. Derecho de asunción preferente

Hace público que la Junta de Socios de esta compañía, celebrada el día 30 de junio de 2005, acordó la reducción de capital a cero y simultáneo aumento del capital social hasta la cifra de 1.496.700 euros por compensación de créditos y con aportaciones dinerarias, reconociéndose el derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones sociales a los socios de la compañía, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Bilbao a, 20 de julio de 2005.—Representante persona física de la mercantil «Alzaga y de la Riva, Sociedad Limitada», esta última, Presidente del Consejo de Administración, don Antonio de la Riva Compadre.—41.577.

SERVARAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos legales oportunos se pone en público conocimiento que, en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día 15 de junio de 2005, se adoptaron por unanimidad, con el 91,07% del capital social, entre otros, los siguientes acuerdos:

«La reducción del capital social de la compañía en la cantidad de 27.718,12 euros, con la finalidad de amortizar 4.612 acciones propias, de 6,01 euros de valor nominal cada una, que fueron pagadas por un importe en su conjunto de 166.275 euros, quedando fijado el capital social en la cantidad de 855.529,51 euros. Este acuerdo se adopta en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción de capital se efectúa con cargo a las siguientes partidas del balance: a Capital Social, la cantidad de 27.718,12 euros; a Prima de Emisión, la cantidad de 1.663,18 euros; a Reserva Legal, en cuanto a la cantidad que excede del 20% legal, la cantidad de 5.543,62 euros, y a Reserva Voluntaria, la cantidad de 131.350,08 euros, y proceder a la consiguiente modificación del art. 7.º de los Estatutos Sociales.»

Barcelona, 20 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Beatriz Oto Viñas.—41.519.

SERVICIOS FINANCIEROS DEL NORTE, S. A. (Sociedad absorbente)**GESFINOR ADMINISTRACIÓN, S. A. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, y Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el día 29 de junio de 2005, adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la fusión por absorción entre Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, tomando como referencia el balance a 31 de diciembre de 2004, y adquiriendo Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, el patrimonio de Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, cuyo activo y pasivo pasa globalmente a la sociedad absorbente, quien los asume a título de Sucesión Universal.

Como consecuencia, Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, con extinción de su personalidad jurídica.

Siendo Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, no es necesario ampliar el capital social de Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, ni por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones so-

ciales, por ser propietaria de forma directa, del 100 por 100 de las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Gesfinor Administración, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta Servicios Financieros del Norte, Sociedad Anónima, será la del 1 de enero de 2005.

La sociedad absorbente modificará su denominación social, y su objeto social, adoptando la denominación y objeto social de la sociedad absorbida. Asimismo, trasladará su domicilio social de Gran Vía 30-32, Bilbao, a Rodríguez Arias 5, Bilbao, sede social de la sociedad absorbida.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 22 de junio de 2005.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejecutar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Bilbao, 30 de junio de 2005.—El Administrador único de Gesfinor Administración, Sociedad Anónima. Don Guillermo Ibáñez Calle.—40.740. y 3.º 28-7-2005

TRANSPORTES ANTONDI, S. A.*Disolución y liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Transportes Antondi, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2005, ha acordado por unanimidad aprobar la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando, asimismo, el siguiente balance final de disolución y liquidación, cerrado a 29 de junio de 2005.

	Euros
Activo:	
Tesorería	82.216,59
Total activo	82.216,59
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	22.115,38
Total pasivo	82.216,59

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Liquidador único, Juan Antón Riesgo.—41.554.

TRANSPORTES ASOTRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Accionistas a Junta General Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, Gallarta (Abanto y Cierbana-Vizcaya), Polígono El Campillo-Parcela 32 s/n, el día 14 de septiembre de 2005, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el día 15 de septiembre a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio 2004 y aprobación, en su caso, de la gestión social en el mismo período.

Segundo.—Delegación de facultades.

Los accionistas, en los quince días anteriores a la Junta, podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos, en su caso, preceptivos.

Gallarta (Abanto y Cierbana-Vizcaya), 21 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. José Ángel Fernández Tajada.—41.557.

UNIPOST, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**REPARTOS Y DISTRIBUCIONES LA RIOJA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

Los respectivos socios únicos de «Unipost, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Repartos y Distribuciones La Rioja, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en fecha 22 de junio de 2005, tomaron la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Unipost, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» de «Repartos y Distribuciones La Rioja, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que le transmitió en bloque su patrimonio social y se extinguió mediante su disolución sin liquidación. En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones sociales y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Durante el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y La Rioja, 22 de junio de 2005.—El Secretario del consejo de administración de Unipost, S. A., Sociedad Unipersonal, don Salvador Ferrán Pérez-Portabella, y el representante de Unipost, S. A., Sociedad Unipersonal, administrador único de Repartos y Distribuciones La Rioja, S. L., Sociedad Unipersonal, don Alejandro Silva Ramos.—41.171. 2.º 28-7-2005

VEGO SUPERMERCADOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)**CENTROS DE DISTRIBUCIÓN VEGÓN, S. A. Unipersonal****AUTOSERVICIOS FAMILIA, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)***Anuncio de Acuerdo de Fusión*

Las Juntas de Accionistas de las sociedades Vego Supermercados, Sociedad Anónima Unipersonal, Centros de Distribución Vegón, Sociedad Anónima Unipersonal, y Autoservicios Familia, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas, por vía de acuerdo del socio único de todas ellas, el día 11 de julio de 2005, aprobaron la fusión por absorción de Centros de Distribución Vegón, Sociedad Anónima Unipersonal y Autoservicios Familia, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedades absorbidas, por parte de Vego Supermercados, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, con extinción, por disolución sin liquidación, de aquellas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión, que se depositó en el Registro Mercantil de La Coruña, el día 23 de mayo de 2005. Conforme a lo indicado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indica que los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tiene derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. De acuerdo con lo indicado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, en los términos indicados en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 12 de julio de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración, don José Alonso Lago.—40.501. y 3.º 28-7-2005